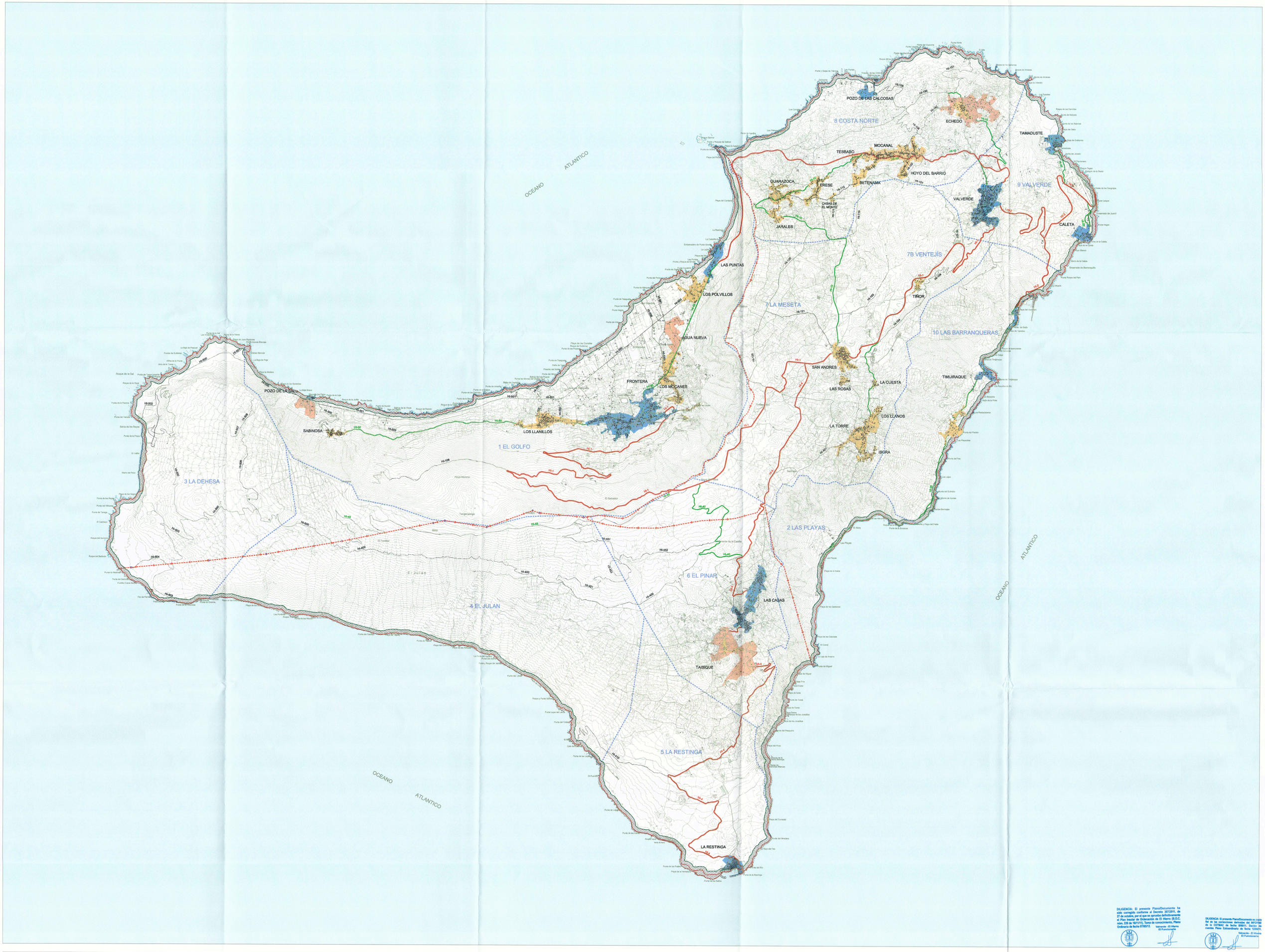

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento ha sido corregido conforme al Decreto 307/2011, de 27 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro (B.O.C. núm. 226 de 18/11/11). Tama de conocimiento, Pleno Ordinario de fecha 07/05/12.
Valverde - El Hierro
El Funcionario

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento es copia fiel de las correcciones derivadas del INFORME de la COTMAC de fecha 8/06/11. Decisión de cuentas Pleno Extraordinario de fecha 12/06/11.
Valverde - El Hierro
El Funcionario

ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN

- Asentamientos Rurales
- Asentamientos Agrícolas
- Asentamientos Urbanos

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO

- División Administrativa del Territorio

RED VIARIA

- Carretera Rango Insular
- Carretera Secundaria
- Pista Insular

PENDIENTE DE PROTECCIÓN O LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED INSULAR DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE PLATAFORMA (m.) Normal	Excepcional	Mínimo	Ancho Mínimo Sección Tipo
Arterias	8	11	5	20
Vertebrales	8	15	7	30
Secundarias Convencionales de Interior	8	10	7	20
Resto de la Red	7	9	5	15

Pendiente de edificación (Arriba) = Cuando la rasante de la edificación supera la línea de edificación (Abajo) = Cuando la rasante de la edificación está por debajo de la línea de edificación

Los valores de la pendiente de edificación se toman a partir de la rasante de la carretera.

LÍNEA LIMITE DE EDIFICACIÓN
LÍNEA LIMITE DE EDIFICACIÓN
ZONA DE EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS
ZONA DE EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS
LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
ZONA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
ZONA DE INFLUENCIA DE 20 M.
ZONA DE INFLUENCIA DE 100 M.
ZONA DE INFLUENCIA DE 500 M.
ZONA DE INFLUENCIA DE 500 M.
ZONA DE INFLUENCIA DE 20 M.
ZONA DE INFLUENCIA DE 100